

	ACTA DE INICIO	Código: GES-FO-001 Versión: 3 Fecha de aprobación: 15-Jun-2022 Clasificación: Pública
---	-----------------------	---

CONTRATO
PROYECTO
FASE O ETAPA
No. Fase / Etapa: _____

OTRO

Contrato: PAF-ATINVIAS-C-007-2023

Proyecto: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – INVIAS NAVEGABILIDAD AMAZONAS Y CHOCÓ.

LUGAR Y FECHA	Bogotá (22/09/2023)
CONTRATO NÚMERO/ACUERDO DE COOPERACIÓN	111567-001-2023 (PAF-ATINVIAS-C-007-2023)
TIPO DE CONTRATO	CONSULTORÍA.
OBJETO	REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD EXISTENTES Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS FASE III PARA LA NAVEGABILIDAD DEL RÍO BAUDÓ, DEPARTAMENTO DE CHOCÓ
NOMBRE DEL PROYECTO	ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS FASE III PARA LA NAVEGABILIDAD DEL RÍO BAUDÓ, DEPARTAMENTO DE CHOCÓ
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	RÍO BAUDÓ, DEPARTAMENTO DE CHOCÓ
VALOR DEL CONTRATO / PROYECTO	MIL QUINIENTOS UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVENTA Y SEIS PESOS (\$1.501.641.096,00) M/CTE.
VALOR DEL ANTICIPO (CUANDO APLIQUE)	NO APLICA
CONTRATISTA	SISCO INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.S. NIT 802.023.455-6 REP. LEGAL EDDIE LORA YEPES IDENTIFICADO CON C.C. No. 72.186.173
INTERVENTOR / SUPERVISOR	CONSORCIO IE&D BAUDO JORGE ANTONIO ROA MEJÍA CC 19.167.245 DE BOGOTÁ INGRANTE 1 INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S., NIT. 890.115.120-1 REP. LEGAL: CARLOS MARIO ROLON AMAYA C.C. NO. 72.180.533 PORCENTAJE PARTICIPACIÓN: 70% INTEGRANTE 2 INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S., NIT. 802.008.390-3 REP. LEGAL: CARLOS ALBERTO DONADO HENRIQUEZ,

Handwritten signature and initials

	ACTA DE INICIO	Código: GES-FO-001 Versión: 3 Fecha de aprobación: 15-Jun-2022 Clasificación: Pública
---	-----------------------	---

	C.C. NO. 8.533.690 PORCENTAJE PARTICIPACIÓN: 30%
PLAZO	SEIS (6) MESES
FECHA DE INICIO	22/09/2023
FECHA DE TERMINACIÓN	22/03/2024

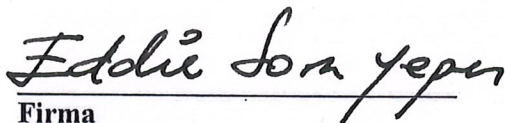
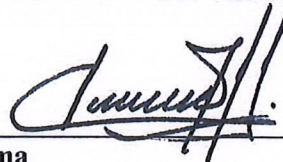
Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo **del contrato citado**, previo cumplimiento de los requisitos establecidos tanto en los *términos de referencia como en los manuales operativos y de supervisión, o documentos que soportan la contratación*; así como de la suscripción y aprobación de la póliza de cumplimiento No. BQ-100073959 expedida por la aseguradora COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., y aprobada el día el 11 del mes de septiembre del año 2023, y de la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. BQ-100019804 expedida por la aseguradora COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A, aprobada el día el 11 del mes de septiembre del año 2023 que está(n) asociada(s) a *la suscripción de este contrato*.

En consecuencia, se procede a la iniciación del **Contrato No. 111567-001-2023 (PAF-ATINVIAS-C-007-2023)**, el día 22 del mes de septiembre del año 2023 el cual debe concluir el día 22 del mes de marzo del año 2024.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

EL CONTRATISTA

INTERVENTOR/SUPERVISOR

Firma
EDDIE ENRIQUE LORA YEPES
REPRESENTANTE LEGAL

Firma
JORGE ANTONIO ROA MEJÍA
REPRESENTANTE LEGAL


**En representación de SISCO INGENIEROS
CONSULTORES Y CONSTRUCTORES
S.A.S**

**En representación de CONSORCIO IE&D
BAUDO**

Nota 1: Para las firmas de los responsables, se debe referenciar todas las personas que intervienen en la suscripción del presente documento indicando nombre y cargo de acuerdo al tipo de contratación (obra, consultoría, interventoría, fases/ etapas, Acuerdo de Cooperación/Convenio/otros), así:

Para Contratos de Obra, firman Contratista de Obra e Interventor.



	ACTA DE INICIO	Código: GES-FO-001 Versión: 3 Fecha de aprobación: 15-Jun-2022 Clasificación: Pública
---	-----------------------	---

Para los Contratos de Consultoría, firman Consultor e Interventor.

Para los Contratos de Interventoría, firman Patrimonio Autónomo, Interventor y Vo.Bo. Supervisor designado por Findeter.
Para los Contratos o acuerdos de cooperación que no tienen interventoría, el documento deberá ser suscrito por el supervisor designado y el contratista.

Nota 2: Si el contrato ha tenido alguna modificación mediante un otrosí antes de la firma del acta de inicio se debe tener en cuenta que las pólizas relacionadas en el presente documento deben cubrir lo establecido en el otrosí suscrito

